

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1001 de fecha 10.07.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Fernanda Carreño Carrera, Cédula de Identidad N° 16.882.439-4, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 22, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 33.500 a nombre de la Fundación Oftalmológica Los Andes, para posibilitar la cirugía de párpado izquierdo ya que presenta diagnóstico de estrabismo en ojo izquierdo y Ptosis palpebral también del ojo izquierdo, discapacidad que hoy le impide realizar múltiples actividades, entre ellas, trabajo de temporada agrícola. Este problema también está afectando el ojo derecho, lo que hace tener visión doble. .

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 33.500 a la Sra. María Fernanda Carreño Carrera, C.I. N° 16.882.439-4, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 22, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, a nombre de la Fundación Oftalmológica Los Andes, para posibilitar la cirugía de párpado izquierdo ya que presenta diagnóstico de estrabismo en ojo izquierdo y Ptosis palpebral también del ojo izquierdo.

GIRESE un monto total de \$ 33.500 a nombre de Fundación Oftalmológica Los Andes.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE